

2702-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuatro minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón de TILARAN de la provincia de GUANACASTE.

Mediante auto n° 2667-DRPP-2025 de las nueve horas con cuarenta y un minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **NUESTRO PUEBLO** que, con relación a la estructura partidaria del cantón de **TILARAN**, de la provincia de **GUANACASTE**, se encontraba incompleta, toda vez que, persistía la inconsistencia señalada en el auto n° 2471-DRPP-2025 supra citado, referida a la no acreditación de la señora MARIA LAURA MENA CALDERON, cédula de identidad n° 113970984, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, al no cumplir con el requisito de inscripción electoral. Por lo que, para subsanar la inconsistencia de cita, debería la agrupación política designar los cargos indicados, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de TILARAN, de la Provincia de Guanacaste, mediante la cual se nombró a la señora SANDRA CALDERON ARGUEDAS, cédula de identidad n° 105430563, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON TILARAN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504110212	IAN ADELSON HERNANDEZ VIALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503960071	STEPHANNY HERRERA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207120084	RICKY DAVID MARIN LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
105430563	SANDRA CALDERON ARGUEDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
503940606	JUAN CARLOS LOPEZ CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
206340645	CLAUDIA CRISTINA ZAMORA LACAYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504500915	MARIANELLA MUÑOZ MUÑOZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504110212	IAN ADELSON HERNANDEZ VIALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503940606	JUAN CARLOS LOPEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207120084	RICKY DAVID MARIN LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503960071	STEPHANNY HERRERA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105430563	SANDRA CALDERON ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos